

A V I S O

En cumplimiento al auto de fecha trece de febrero del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente 182/2020 Jurisdicción Voluntaria del índice del este Juzgado Decimo Segundo de Primera Instancia Especializado en materia Familiar del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, con residencia en esta Ciudad de Minatitlán, Veracruz. Compareció el C. Rubén Trujillo Mayo, por su propio derecho, promoviendo la Declaración Especial de ausencia por la desaparición de su padre el C. Emilio Trujillo Alfonso, quien fuera originario de Chinameca, Veracruz, de fecha de nacimiento 10 de abril de 1960, y que desapareciera el pasado 16 de Noviembre del año 2019, en dicho Municipio de Chinameca, Veracruz.

Con fundamento en el artículo 580 del Código Civil Vigente en el Estado de Veracruz, se le cita por este medio al señor Emilio Trujillo Alfonso, señalándole para que se presente en un término que no bajara de tres meses, ni pasara de seis.

SE EXPIDE EL SIGUIENTE A V I S O. Para su publicación por TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, LLAMANDO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA CORRESPONDIENTE. Lo que se publica para los efectos legales procedentes en términos del precepto 597 del Código Civil. Lo anterior conforme a la Ley 236 en su artículo 18 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E
MINATITLÁN, VER, A 13 DE FEBRERO DEL 2020
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ROCÍO DEL CARMEN RÍOS ESCOBAR.

